

B O R R A D O R – D R A F T

“PANAMÁ SIN HAMBRE”

Declaración Nacional de Panamá Para la Realización Progresiva del Derecho a la Alimentación

RECONOCIENDO QUE:

Panamá es un país que persigue el desarrollo humano sostenible y en ese sentido, el Plan de Gobierno apunta a cuatro ejes importantes: 1) reducir la pobreza y mejorar la distribución del ingreso; 2) la implantación de una política de crecimiento económico para la generación de empleos; 3) el saneamiento de las finanzas públicas; y, 4) el desarrollo del capital humano. Su propósito es revertir el proceso que vive el país en donde, entre otros males:

- a) Cuatro de cada diez panameños viven en condiciones de pobreza y de éstos, el 16.6% se encuentran en condiciones de extrema pobreza;
- b) El 25% de las personas están por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria;
- c) El 20.6% de los menores de 5 años padece de desnutrición crónica, lo cual aumenta a un 56.6% en las Comarcas.
- d) El 39% de los distritos del país, ubicados en áreas de difícil acceso, tienen seguridad alimentaria baja.
- e) El hambre y la subnutrición constituyen una realidad lacerante, ante la cual nos sentimos obligados a actuar por razones morales, políticas y económicas. La falta de realización del “***Derecho a la Alimentación***” es consecuencia de la pobreza y la causa de su persistencia y gravedad.

CONSIDERANDO:

1. Que las ***Directrices Voluntarias*** y la ***Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre***, facilitadas por la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), constituyen un marco conceptual que apoya a los Estados en sus esfuerzos hacia la realización progresiva del “***Derecho a la Alimentación***”;
2. Que en el taller ***Hacia una Reafirmación del Derecho a la Alimentación en Panamá***, celebrado el 13 de agosto de 2007, los técnicos de las instituciones gubernamentales responsables de la Seguridad Alimentaria, recomendaron la adopción de las ***Directrices Voluntarias en Panamá***;
3. Que Panamá ha adquirido un compromiso claro en la lucha contra el hambre y la pobreza, evidenciado en la creación de la **Secretaría del Plan Alimentario y Nutricional (SENAPAN)** y en los programas que se realizan a través de la **Red de Oportunidades, MINSAs, MEDUCA y MIDA**;

4. Que Panamá tiene grandes oportunidades de articular las políticas y coordinar la ejecución de un "**Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**", que acelere el progreso hacia la erradicación del hambre y la subnutrición;

SE ACUERDA

1. Ratificar la constitución del **Comité de Alto Nivel**, para acelerar el cumplimiento del compromiso de la realización del "**Derecho a la Alimentación**";
2. Promover una alianza de las instituciones del Estado y la sociedad civil para trabajar de manera coordinada por un "**Panamá sin Hambre 2015**";
3. Promover la aprobación de la Ley de Seguridad Alimentaria y establecer un marco jurídico administrativo que asegure la efectividad de las políticas y programas para la realización del "**Derecho a la Alimentación**".
4. Fortalecer y priorizar la ejecución del "**Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**".

Entendemos que el hambre es un mal que nos afecta a todos y para erradicarla se requiere del compromiso, y trabajo cotidiano de toda la sociedad.

"Panamá no quiere que sus niñas y niños sufran de malnutrición." "Panamá no puede ni debe permitirse el dolor cuando puede haber un futuro promisorio"

Por ello declaramos el compromiso de lograr un "**Panamá sin Hambre**" y un "País de posibilidades.

Firmado

Presidente de la republica

Firmado en calidad testigo

Representante FAO Panama

